Año IX · Domingo 12 de Enero de 1879 · Núm. 1499

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia. . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

MONTE-PIO CATALAN DE QUINTAS.

Muchos son los padres que nos preguntan si cuidaremos de sus hijos cuando hayan de ir á la capital para la declaracion de soldados; asi, pues, consideramos conveniente decir algo sobre este particular, á fin de satisfacer esa natural solicitud de las familias.

El Monte-Pio tendrá en Lérida, Tarragona, Gerona y Barcelona uno ó mas letrados encargados de defender á sus sócios, quienes con todo interés y celo procurarán hacer prevalecer la razon y la justicia en todos los espedientes de excepciones, y esto lo harán durante los cuatro años en que han de ser examinados y fallados dichos espedientes.

En dichas capitales habrá tambien una comision compuesta de todo el personal necesario para recibir á los jóvenes asociados y guiarles y conducirles en todo lo que sea necesario hacer y practicar, y esto se hará con el mismo celo con que pudieran hacerlo los padres, pues para estos casos el Monte-Pio ha de ser el padre de todos.

Y ya que tenemos la pluma en la mano advertiremos dos cosas:

1.ª Que los socios concurrentes al próximo sorteo que han ingresado ya en el Monte-Pio y los que quieran ingresar, se aseguren de que han sido incluidos en el alistamiento, pues sufririan perjuicio sino fuesen sorteados.

2.ª Que todos han de entregarnos la fé de bautismo debidamente formalizada y autorizada por el cura-párroco ó el juez municipal.

El Director, José Suaso y Juvé.

Hoja de servicios formalizada en 31 de diciembre de 1852, y contrayéndose por lo tanto á esta fecha la antigüedad en los servicios y demás datos que contiene, es la siguiente hoja de servicios de el Capitan general

D. BALDOMERO FERNANDEZ ESPARTERO.

Su edad 58 años (en 1852), su pais Granátula en la provincia de Ciudad Real, es hijo de don Manuel Antonio y de doña Maria Alvarez de Toro, y y tiene los servicios y circunstancias que á continuacion se expresan:

Fechas de los despachos ó nombramientos Dia.	Mes.	Año.	Empleos y grados que ha obtenido.	Tiempo que los ha servido. Años	Meses	Dias
1	Noviembre.	1809	De soldado distinguido por el Inspector. . .	2	2	
1	Enero. . . .	1812	De sub-teniente por real despacho.	2	8	1
2	Setiembre..	1814	De teniente por id.	2		
9	Setiembre..	1816	De capitan por id.		10	22
1	Agosto. . .	1817	De segundo comandante por id.	3	6	25
26	Febrero. . .	1821	De primer comandante por id.	1	2	27
23	Mayo. . . .	1822	De coronel graduado de infanteria por id. . .		8	8
1	Febrero. . .	1823	De coronel efectivo de id. por id.		8	4
5	Octubre.. .	1823	De brigadier de infanteria.			
11	Octubre. .	1823	De ayudante general de E. M. G. del ejército de operaciones del Sud del Perú y jefe de Estado Mayor del mismo ejército.	10	4	12
17	Febrero.. .	1834	De mariscal de campo.	2	4	4
21	Junio. . . .	1836	De teniente general..	1	10	10
1	Mayo. . . .	1838	De capitan general.	14	7	
			Total de servicios efectivos hasta fin de noviembre de 1852 . .	43	1	

— Abonos del doble tiempo de Campaña.—

	Años	Meses	Dias
Por la guerra de la Independencia, con arreglo á las órdenes de 20 de abril y 11 de junio de 1815.	4	10	17
Por haber hecho dos viajes al Perú por el cabo de Hornos en comision del Real servicio sin haber precedido solicitud alguna. . . .	4		
Por la guerra de América, con arreglo á reales órdenes.	9	2	5
Por la última guerra civil en España, segun real decreto de 20 de octubre y aclaraciones de 23 de diciembre de 1835 y 11 de noviembre de 1840.	6	8	
Total de servicios, inclusos los abonos.. . . .	67	9	22

Regimientos en que ha servido y clasificacion de sus servicios con arreglo á las Reales órdenes vigentes.

En el regimiento infanteria de Ciudad-Real de soldado distinguido desde primero de noviembre de 1809, hasta 24 de diciembre de id.

En el batallon voluntarios de honor de Toledo, de idem, desde 25 de diciembre de 1809 hasta 30 de agosto de 1810.

En la academia militar de la isla de Leon de id. sobre las armas, desde primero de setiembre de 1810 hasta 31 de diciembre de 1811.

En el real cuerpo é ingenieros, de subteniente, desde 1.º de enero de 1812 hasta 27 de abril de 1813.

En el regimiento infanteria 2.º de Sória, de id, desde 28 de abril de 1813 hasta primero de Setiembre de 1814.

En el de Extremadura, de teniente y capitan, desde el dos de setiembre de 1814 hasta 31 de julio de 1817.

En el batallon ligero del Centro de segundo comandante, de primero y de coronel, desde primero de agosto de 1817, hasta 4 de octubre de 1823.

En el estado mayor, de brigadier jefe de estado mayor y ayudante general del mismo, desde el 5 de octubre de 1823 hasta el 5 de marzo de 1826.

En el estado mayor de la plaza de Pamplona de cuartel, desde el 6 de Marzo de 1826 hasta el dos de mayo de 1828.

En el estado mayor de la ciudad de Logroño de 3 de Mayo de 1828 hasta 27 de octubre de 1830.

En el regimiento infantería de Soria 8.º de linea de brigadier coronel, desde 28 de Octubre 1830 hasta 31 de Diciembre 1833.

Comandante general de la provincia de Vizcaya y de la 3.ª division del ejército de operaciones, brigadier y mariscal de campo, desde el 1.º de enero de 1834 hasta 30 de abril de 1835.

Comandante general de las provincias Vascongadas, mariscal de campo y teniente general desde 1.º de mayo de 1835 hasta 15 de setiembre de 1836.

General en jefe del ejército del Norte, virey de Navarra capitan general de las provincias Vascongadas, general en jefe de los ejércitos reunidos y comendante general de la guardia real, como teniente general y capitan general desde 16 de setiembre de 1836 hasta 15 de setiembre de 1840.

Presidente del consejo de ministros, desde 16 de setiembre de 1840 hasta 8 de mayo de 1841.

Regente del reino desde 9 de mayo de 1841 hasta 31 de julio de 1843.

De capitan general, desde 1.º de agosto de 1843 hasta 30 de noviembre de 1852.

RESUMEN.

Servicios efectivos segun se demuestra en la relacion anterior, 43 años, 1 mes.

Idem de aumentos legítimamente acreditados, 24 años, 8 meses y 22 dias.

Total general de servicios, 67 años, 9 meses y 22 dias

Concepto que mereció en Ultramar y España á los generales que á continuacion se expresan, siendo coronel y brigadier

El general D. Alejandro Gonzalez Villalobos dijo en diciembre de 1824.—Es jefe que goza de una opinion sobresaliente para el mando por su mucho valor, inteligencia en táctica, conocimiento generale en la milicia y muy acreditado en funciones de guerra, y tiene mucha disposicion para el mando.

El teniente general E. Gerónimo Faldes dijo en marzo de 1827, refiriéndose á la época en que el general Espartero era coronel en el ejército del Perú. Tiene mucho valor, talento, aplicacion y conocida adhesion al rey nuestro señor: es muy apropósito para el mando de un cuerpo, y mas aun para servir en clase de oficial de estado mayor, por sus conocimientos. Este será algun dia un buen general por su golpe de vista militar y viveza para aprovecharse en los descuidos del enemigo.

El teniente general conde de los Andes, dijo en 17 de abril de 1827, refiriéndose al tiempo en que el general Espartero pertenecia al ejército del Perú, en clase de brigadier coronel. Tiene conocimientos generales del arte militar y acreditado su valor varias acciones de guerra: tiene talento y viveza, es inteligente en táctica y de mucha disposicion para el mando de un cuerpo, aun mas para el estado mayor de un ejército: su conducta política y militar es buena.

El general D. Juan Antonio Monet, capitan general de las Islas Baleares, despues de haber pasado revista de inspeccion al regimiento infantería de Soria, que mandaba el general Espartero en 25 abril de 1833.—Valor, heróico.—Adhesion al rey nuestro señor, decidida y bien probada.—Religiosidad conocida.—Aplicacion, sublime.—Capacidad, completa.—Conducta, irreprensible.—Estado, casado.

Sigue la relacion de las campañas y acciones de guerra en que se halló el general Espartero hasta la expresada fecha del 31 de diciembre de 1852, á que alcanzada, en parte, transcrita hoja de servicios, puesto que para copiarla íntegra no bastarian, ni de mucho, las dimensiones de todo un número de nuestro periódico.

(De la Crónica de Cataluña)

Ultimo discurso.

Continuacion

del pronunciado por nuestro querido amigo y diputado á córtes por el distrito de Olot, don José Florejachs, con motivo de la última discusion sobre asuntos de hacienda.

A ningun hacendista se le habia ocurrido hasta ahora el querer pagar la deuda de un Estado con dinero, por la sencillísima razon de que no hay Estado en la vieja Europa que tenga dinero para pagar su deuda. Las deudas se pagan de otra manera: convirtiéndolas en su caso y lugar; y no á otra cosa deben aspirar los tenedores de la de España ni quieren salvar sus capitales, puesto que deben tener entendido que lo que se haga en pequeña escala no pasará de ser medidas de mera especulacion.

Por medio de una grande combi-

nacion es como deberia convertirse y unificarse la deuda del Estado por otros signos de crédito que hubiesen llegado á conquistar el favor del mercado y pudieran proporcionar, como podria suceder con otra direccion, en lugar de un 12 ó un 15, un 20 ó un 25 de cotizacion, que es cuanto puede desearse.

Mas para que esto se verificase, seria necesario prepararse, y no veo ningun síntoma que indique que tan siquiera se haya pensado en ello; y no lo extraño, por que acostumbrados nuestros políticos á vivir al dia y á la carrera, y ocupados continuamente en sostenerse en el poder, miran todas las cuestiones del Estado de una manera superficial sin profundizar ninguna, desmintiendo la antigua gravedad española. Pero esta cuestion ha de llegar, y si nos encuentra desprevenidos y tenemos que improvisar la medida y resolverla al momonto y á manera de trampa adelante como estamos acostumbrados á vivir, las exigencias, ya ahora insoportables, se multiplicarán, y en lugar de mejorar el crédito y la situacion de los tenedores de la deuda, hundiremos á unos y á otros en el abismo.

Si no temiera molestar la atencion de los señores Diputados, entraria á indicar los medios, ensayados unos y por ensayar otros, de que deberia valerse el Gobierno para llegar á este resultado; pero como considero que cada uno de vosotros está mas enterado que yo de los empleados con buen éxito en otras Naciones que se han encontrado en igual ó en peor caso que nosotros, y que, gracias al esmero con que han administrado la fortuna pública, gozan hoy de un gran crédito, prescindiré, en obsequio á la brevedad, de lo mucho que podria decir sobre este punto y concretaré mi peroracion á muy cortas observaciones.

Seria una gran desgracia que se desaprovechara la buena disposicion en que aun se halla el pais contribuyente de buena fé para coadyuvar á tan patriótico objeto, por falta de un hombre que tuviera suficiente energía y patriotismo para emprender y llevar á cabo nuestra regeneracion económica.

En lugar de pronunciar yo aqui ninguna palabra que pueda menoscabar nuestro crédito, me complazco en declarar desde la altura de esta tribuna que la Nacion española es solvente y que pueden tener sus acreedores confianza en el cumplimiento de sus obligaciones, por que si hasta ahora nuestros financieros políticos han sido incapaces de organizar una administracion inteligente, activa y proba, verdadera causa de nuestros desastres, la mayoría de la Nacion está dispuesta á no permitir que se continúe marchando por tan equivocado derrotero y á obligar al Gobierno que se siente en ese banco, sea el que fuere, á variar de rumbo.

A primera vista parece imposible que una Nacion que se considera solvente tenga su crédito tan menospreciado por el solo efecto de incapacidad de la administracion; y sin embargo, no hay nada tan cierto como esto.

La Nacion española es solvente, y su Tesoro tampoco está falto de crédito; pero es bochornoso para los encargados de administrar sus intereses que el crédito que debieron custodiar para emplearle en su dia en beneficio del Estado se haya entregado á especuladores, sin cuya intervencion no puede hoy su dueño hacer uso de él, y en lugar de proporcionarle beneficios, le originan perjuicios.

Ahí está el Banco de España, ese establecimiento que no tiene mas crédito que el que el Gobierno le ha concedido con los privilegios de su organizacion; y sin embargo, este coloso goza de un crédito tan grande, que nadie se cree asegurado en las operaciones que verifica con el Gobierno sino cuando de ellas responde el Banco. Verdad es que éste, cuando garantiza algo, se hace otorgar la facultad de retener las cantidades necesarias para el cumplimiento de las operaciones que garantiza. ¡Vana ilusion! ¿Creen esos inocentes que si el Estado estuviera á punto de perecer, no prescindiria de todo compromiso? Es claro que si; porque el Estado no puede ni debe perecer, y si el estado pereciera, pereceria tambien el banco y perecerian sus garantías...

El Sr. *Presidente:* Recuerdo á S.S. que no se discute el Banco de España.

El Sr. *Florejachs:* Pero se discute el crédito, y yo discuto el crédito del estado, que está en poder del Banco de España; esta es una apreciacion, señor Presidente, que me parece cae dentro de la cuestion; y de todos modos, voy á concluir muy pronto.

Sin embargo de ser esto cierto y evidente, señores diputados, sin embargo de no poder disponer el Banco de España de mas garantías que las que el gobierno ha depositado en él, mientras el gobierno no merece ninguna confianza, el Banco goza de un favor sin límites, favor que le permite usar y abusar del crédito que no le pertenece, y hasta especular con el verdadero dueño del crédito en una grandísima extension, por mas que este cómodo y lucrativo negocio le distraiga del objeto de su creacion, la riqueza industrial deje de fomentarse, y el Tesoro sufra el doble perjuicio de ser víctima de la usura y dejar de percibir los tributos que le corresponderian por la mayor riqueza que se crearia. Y es digna de notarse una coincidencia que se observa entre la plétora de crédito del Banco de España y el menos precio ante el público de el del Estado; mientras los signos de crédito del Estado valen en el mercado escasamente un 15 por 100 de su valor nominal, los signos de crédito del Banco alcanzan una prima de 165 por 100 de su valor efectivo; de modo que todo el descrédito del Estado, y más, está representado por el exceso de crédito del Banco de España.

Este establecimiento, además de prestamista, es recaudador de las contribuciones directas hace más de diez años, y ¡cosa inaudita! ni aun el primero se ha liquidado. Y ahí teneis otro dato que demuestra la actividad de la Administracion; y siendo acreedor permanente y devengado constantemente intereses, ¿no teme el Sr. Ministro de Hacienda que el Tesoro satisfaga intereses de cantidades que le pertenezcan? Pues yo creo que sí, y hasta me consta en mayor ó menor cantidad: y ahí teneis el secreto de los grandes dividendos que reparte. Pero hay más aún. Mientras las acciones del Banco de España alcanzan una prima de 156 por 100 de su capital efectivo, los signos representativos de su metálico están á descuento, lo que informa de que hay un gran vicio, por no decir ágio, que es preciso corregir. Esta es una anomalía que no se comprenderia en ningun pais del mundo y que solo es posible en España, donde tan pocas nociones hay del crédito. Pero lo más gracioso es que ese establecimiento tiene la habilidad de hacer recaer la culpa del descrédito de sus billetes en el Gobierno. Yo creo que estamos en el caso de remediar este abuso, y si ha de haber *cola*... que sea en beneficio del Estado... Se comprenderian los grandes privilegios que se han concedido á ese establecimiento, si su favorecedor reportara de ellos algun beneficio; pero no se comprende tanto favor para que sirva únicamente en mayor beneficio del favorecido, sino considerando que á su frente se hallan hombres de grande decisiva influencia, por cuya virtud y por cuyos medios el que ha de ser constante auxiliar se convierte en parásito del que le da todo su ser.

(Se continuará).

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid 8 Enero de 1879.

Mi distinguido compañero:

Las diligencias de prueba propuestas por la renombrada doña Baldomera y su secretario particular, en la ruidosa causa que se les sigue por lo que todo el mundo sabe, han sido ya practicadas por el tribunal instructor y el proceso ha pasado al promotor del juzgado para que formule acusacion.

Los ministeriales intransigentes dicen en todos tonos que la modificacion del gabinete realizada ayér, es una prueba evidente de que el presidente del consejo sigue poseyendo la mas omnímoda confianza del jefe del estado y que su vida en el poder durará aun por lo menos dos años.

Otros ministeriales, menos impresionables que aquellos y avezados á esta clase de lides, decian que la indicada modificacion es un síntoma de mal agüero para los conservadores, y se fundaban en que no existiendo ninguna causa política que aconsejase el cambio del ministro de gracia y justicia en estos momentos; y calificándose este acto de polaquismo mucho antes de que se realizara por importantes hombres de la situacion que tienen fácil acceso en el palacio de la calle de Alcalá y en donde, al hablar del asunto, no se mordieron la lengua, como suele decirse, si el señor Cánovas del Castillo tiene la seguridad de prolongar su existencia indefinidamente en las regiones oficiales, que le atribuyen y pregonan sus amigos imprudentes, le hubiera sido mejor y servidole mas, el que hubiera demorado el nombramiento de Bugallal, hasta ver resuelto la cuestion magna; y si tanta prisa corria el hacér á este ministro, debió resolver esta anteayer mismo, con lo cual el señor Cánovas se habria evitado el dar aquel paso impolítico, calificado por sus correligionarios de polaquismo y conseguido que la entrada del Sr. Bugallal se hubiera verificado en mejores condiciones.

Telégramas oficiales recibidos de Logroño, participan el fallecimiento del invicto duque de la victoria, ocurrido esta mañana á las siete y cuarto de la misma.

El rey en el acto ha telegrafiado manifestando la pena que le ha causado la muerte de tan insigne patricio.

El ministro de la Guerra ordenó que incontinenti el general en jefe del ejército del Norte con su estado mayor general y con la fuerza de que pueda disponer, se traslade á dicha capital para que al finado se hagan los honores debidos á su alta gerarquía.

El cadáver será embalsamado y espuesto al público por espacio de tres dias.

Un conocido pintor sale esta noche para Logroño con el fin de sacar el retrato de el difunto colocado en el feretro.

Muchos de sus antiguos admiradores se disponen á marchar á dicha ciudad para asistir al entierro; otros han encargado ya magníficas coronas fúnebres que serán colocadas sobre el feretro.

Se ha iniciado la idea de celebrar en una de las mejores iglesias de Madrid, un suntuoso funeral en el que tomarán parte varios artistas del Teatro Real.

Por voluntad espresa del ilustre finado se dará sepultura á sus restos en el panteon en que yacen los de su señora esposa.

La noticia ha causado general sentimiento en todas las clases de la sociedad.

El nuevo ministro de Gracia y Justicia, ha ofrecido con insistencia la subsecretaria al S. Ramirez Arellano director del registro de la propiedad, y como este ha rehusado su aceptacion, el marqués de Trives que debia reemplazar á este será nombrado al fin para aquel importante cargo.

Es cuanto por hoy tengo que comunicar á V.

El Corresponsal.

Madrid 9 de Enero de 1879.

Muy Sr. mio y amigo.

Hoy he tenido ocasion de ver una Real órden de 1853 refrendada por el ministro de Hacienda, en que se manda abonar al ilustre duque de la Victoria la cantidad de veintitres mil y pico de duros que la hacienda le era en deber por atrasos de su asignacion como Regente del reino que fué y que, segun se asegura, no ha sido aun satisfecha dicha cantidad á pesar del largo tiempo transcurrido.

El espresado documento que obraba en poder de un conocido general pariente del insigne D. Baldomero Espartero, ha sido hoy presentado en la direccion de la deuda para conocer el estado en que se encuentra dicho asunto, y poder entablar las reclamaciones oportunas para conseguir su abono.

La fortuna del finado, á juicio de personas autorizadas, es bastante modesta y consiste en unas propiedades que producen escasos rendimientos.

Con estos y con su sueldo, ha vivido desde que en 1856 se retiró de la vida activa hasta la fecha.

El título de príncipe de Vergara se le otorgó con el carácter de puramente personal y vitalicio; por consecuencia con su muerte, queda estinguida la espresada concesion.

Un telégrama de Logroño de esta mañana á las once, dice que el cadáver del repetido veterano queda depositado en uno de los salones de su palacio, colgado de luto y levantádose un altar en donde cada media hora celebran misas por el eterno descanso de su alma.

Una compañia con bandera, dá la guardia de honor; ha quedado espuesto al público; viste uniforme de capitan general; un gentío inmenso afluye á la casa mortuoria, se han hecho las salvas de ordenanza.

Las tropas de los cantones inmediatos llegaron á la ciudad esta mañana, esta tarde lo verificará el capitan general Quesada gefe del ejército del Norte.

El entierro se cree que será el sábado ó domingo próximo.

Como dije á V. en mi carta de ayer, de aqui y de otras capitales de provincias marchan comisiones de todos los partidos liberales para asistir á la inhumacion.

Calcúlase en unos seis mil hombres de todas armas los que concurrirán al fúnebre acto que promete ser verdaderamente regio á juzga

por los grandes preparativos que se hacen.

El carro fúnebre y el feretro que ha de guardar sus cenizas se enviarán mañana con varias y ricas coronas fúnebres.

Se ha acordado en definitiva celebrar en San Francisco el grande, á costa del Estado, un magnífico funeral por el alma del duque de la Victoria que será presidido por el gobierno y el jefe del palacio Real. Todavia no se ha designado el dia.

En muchas capitales de provincias se disponen á hacer iguales sufragios los admiradores de aquel caudillo de la libertad.

En este momento me asegura persona por lo general bien informada, que el rey ha significado deseos de asistir á la ceremonia fúnebre que se prepara en la iglesia de San Francisco.

Esta noticia ha producido muy buen efecto entre la gente liberal.

El indulto de los reos de Bejar, se ha denagado en el Consejo de hoy al decir de quien parece estar bien enterado.

Me olvidaba decirle que en el Consejo de ministros con el rey, se ha hablado bastante del resultado de las elecciones senatoriales, que es uno de los asuntos con que mas se ha fijado el gobierno, por la influencia que puede ejercer en nuestra política; pues los hombres mas influyentes de los partidos liberales esperan mucho de aquel resultado.

Del proyecto de indulto para la prensa tambien se ha tratado, y aunque en definitiva nada se ha hecho, se cree que la indicada gracia será muy limitada.

El corresponsal.

Gacetilla General.

Ayer se estaban confeccionando en las oficinas de correos, los nuevos itinerarios que han de regir para las conducciones de la provincia con motivo de la supresion de los trenes expres de la noche, que eran los que conducian la correspondencia general de y para Francia é interior de la península.

Dichos itinerarios que se habrán puesto en práctica hoy, salieron ayer tarde ya completados, por mas que anteanoche se comunicaron en extracto á todas las dependencias.

Sin perjuicio de publicar los correspondientes á las expediciones que llegan y arrancan de esta ciudad, podemos decir hoy, que el correo general llegará ya hoy en los trenes de la mañana procedentes de Port-bou y Barcelona, los cuales se llevarán la correspondencia toda asi como lo mismo se verificará en los trenes de la tarde.

Las expediciones de esta para Olot y Ripoll, saldrán á las once de la mañana y á las diez y media la de San Feliu. De los primeros puntos y sus carreras, llegarán á las seis de la mañana y el de San Feliu continuará en su arribo como hasta aqui, puesto que hay dos espediciones diarias por ahora.

—Bastante mediano fué el mercado que ayer se celebró en esta ciudad. La escasez de concurrencia es debida, segun se nos dijo, á que se aprovecha la última lluvia por todos los labradores.

—Se nos dice de Olot, que el nuevo periódico en proyecto no responderá á lo que por referencia dijimos en nuestro penúltimo número, sino á una sociedad muy conocida é importante de aquella localidad.

Siendo así, ténganse por no publicadas nuestras líneas.

—Al hacer la relacion del concierto vocal é instrumental que tuvo lugar en Port-bou unos dias hace, se nos olvidó el hacer mencion del notable pianista de aquel casino Sr. Areñas, el cual ejecutó varias piezas y acompañó á los cantantes con la maestría que todos le reconocen consiguiendo muchísimos y nutridos aplausos de todos los concurrentes.

Con gusto hacemos esta adicion á la noticia que dimos, ya que motivos involuntarios nos hicieron incurrir en un olvido casi imperdonable.

—*Ha* hecho dimision del cargo de Peaton conductor de la correspondencia de Ger á Maranges, don Pedro Ester.

—Se ha publicado la nueva ley de imprenta que obliga á los propietarios de periódicos á ser contribuyentes, sin contar otras menudencias que pueden figurarse nuestros abonados.

Se cumplirá aquel requisito y procuraremos como hasta aqui, el ahorrarnos recogidas.

Correo de Madrid.

Del dia 9 de Enero de 1879.

Es probable que en el Consejo de ministros que se celebrará mañana bajo la presidencia de S. M. el Rey, quede designada la persona que haya de ocupar la subsecretaría de Gracia y Justicia.

—Dicho Consejo tendrá el carácter acostumbrado, segun dicen los ministeriales, sin que el Gobierno se proponga someter á la resolucion de S. M. cuestion política alguna de importancia.

—Se ha dispuesto que los opositores á las capellanías castrenses que se hallaban vacantes y cuyos ejercicios les fueron aprobados con oportunidad, queden comprendidos en la relacion general del cuerpo á que pertenecen, aun cuando tengan cuarenta y cinco años de edad: al mismo tiempo se previene en la misma real órden que en lo sucesivo no ingresen en el citado cuerpo los opositores que excedan de cuarenta años.

—Hoy quedará firmada la real órden que debe circularse á los gobernadores de provincia, para que impidan la representacion de toda obra teatral que no haya sido sometida ocho dias antes al exámen de las autoridades mencionadas.

Provincias.

Escriban de Vidreras que estando ensayando el domingo por la tarde una obra dramática para ponerla en escena por la noche, se desplomó el techo del salon-teatro, ocasionando graves heridas á las personas que estaban en el local.

—En el depósito de caballeria de Alcalá de Henares se ha verificado un robo de gran importancia, pues segun se nos asegura, han desaparecido de la caja 37.000 duros, de los cuales 20.000 estaban en oro y el resto en billetes del Banco.

Dícese que la caja no presenta señales de haber sido violentada, y que no se puede precisar cuando se habrá verificado el robo—descubierto anteayer—porque habian trascurrido diez y seis dias desde la última vez que fué abierta para hacer el recuento de valores.

Hasta ahora no parece tampoco que hayan sido descubiertos los autores del robo.

—Dice «La Concordia de Vigo» que varias empresas tratan de interesarse en la terminacion del ferro-carril de Orense á aquella ciudad. Dos formadas en Inglaterra han preguntado si bastará con 23 millones de reales. Otra catalana gestiona un empréstito con dicho objeto.

—Ha empezado en Búrgos la vista de la causa por injurias en escrito y con publicidad instruida contra el delegado del Banco de España en Santader, á instancia del gerente del Banco de Santander.

Telégramas

Madrid 10.—Ayer no pudo transmitirse telégrama alguno á causa de haber reinado un gran temperal de vientos que ha causado grandes daños en varias comarcas y muchas desgracias personales.

Tiénese noticia tambien de haber ocurrido algunos siniestros marítimos.

Imprenta de La Lucha.

Anúncios.

ALQUITRAN GRAU.

Licor concentrado y dosificado preparado por *GRAU INGLADA, farmacéutico de la Real Casa.*

MODO DE USARLO.

ALQUITRAN GRAU EN BEBIDA: Una cucharadita de café por cada vaso de agua ó dos cucharadas soperas por botella.—*Bronquitis*, catarro pulmonar, tos tenaz, resfriado, irritacion de pecho, dolores de garganta, tisis pulmonar, dispepsia y catarro de la vejiga.

ALQUITRAN GRAU EN LOCION: Licor puro ó diluido en poca agua. — Afecciones de la piel, picazones, enfermedades de la piel cabelluda, diviesos y furúnculos.

ALQUITRAN GRAU EN INYECCION: Una parte de licor y cuatro de agua.—Pérdidas antiguas ó recientes, catarros de la vejiga,

ALQUITRAN GRAU EN FUMIGACION: Viértense algunas cucharadas de licor en un vaso, el cual se calienta sobre las áscuas ó sobre una lámpara, y aspírese el vapor.—*Laringitis*, afecciones de los bronquios, catarro pulmonar, tisis.

ADVERTENCIA.—No confundir nuestro producto con otros que de igual clase se importan del estranjero y de los cuales no podemos responder.

Cada frasco representa, próximamente, doce litros de agua de alquitran ordinaria.—Depósito en Barcelona, en casa su autor: FARMACIA DE GRAU INGLADA, Rambla San José, 1. Frasco 8rs.

4—10d

VENTA DEL ACREDITADO

ESTABLECIMIENTO

DE

JOAQUIN OLIVER

2—*PLAZA DE LA CONSTITUCION, GERONA.*—**2**

Por retirarse del comercio participa al público la venta de su acreditado establecimiento de Mercería, quincalla, perfumeria y novedades.

7—

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tánto aflijen al género humano.

Las *Píldoras Hollovay* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nerbios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, xfard-street, Lóndres.

MÁQUINAS PARA COSER
DE MIGUEL ESCUDER.

VENTA Á PLAZOS DESDE 10 RS. | *VENTA de HILOS AGUJAS y SEDAS*

Por fin ha llegado el dia que la perfeccion en las máquinas del señor Escuder, sobre todas las conocidas es una realidad; realidad innegable y que ha impulsado á dicho señor á poner sucursales, tales como la que existe en la

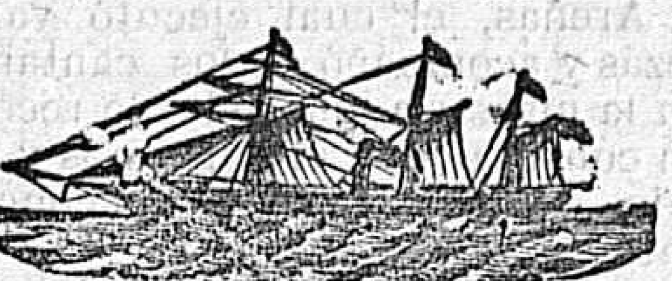
Subida del Puente de Piedra, Núm. 1.

Pues bien: ¿quien negará que ciertas señoritas de delicada salud han tenido que abandonar ciertas ruidosas y pesadas máquinas de coser que tenian y se han visto obligadas á tomar las del señor Escuder, porque su salud no permitia otra máquina? ¿Quien negará que por su elegancia, esmero y perfeccion en el trabajo vienen destinadas á figurar en toda casa, antes que cuelquier otra?

¿Quien negará que las otras máquinas, pesadas y ruidosas, necesitan ponerlas aceite todos los dias, mientras que la del señor Escuder, aun sin aceite vuela?

No paráramos nunca si en razones fuéramos, gerundenses, preciso es no pongais en olvido al patricio autor de máquinas para coser *D. Miguel Escuder*, y ofrece BARATURA. SOLIDEZ Y PERFECCION— Subida del Puente 1. GERONA

ABERTURAS DE REGISTRO.



VAPORES CORREOS
de
A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Saldrá del puerto de Barcelona el 24 enero para Cádiz, y de este último punto para

PUERTO-RICO Y LA HABANA.

EL VAPOR CORUÑA.

Admítase pasajeros y carga. Representante de la empresa en esta provincia,

don Antonio Boxa.



SOCIEDAD GENERAL
de
Transportes Marítimos
por vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,

La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajeros

para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de enero el vapor «POITOU» de 3.000 toneladas

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al representante general en esta provincia

don Antonio Boxa.

Mensajerias marítimas (antes Imperiales).

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa.

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Atlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general de la empresa en esta provincia, D. ANTONIO BOXA.

VERMOUT DE SALLÉS

Aprobado y recomendado por la M. Iltre. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, Instituto médico y otras corporaciones científicas.

Premiado por el Iltre. colegio de Farmacéuticos con medalla de plata y con otras medallas y distinciones en cuantas exposiciones ha concurrido.

Las personas aquejadas de dolores de estómago, acidéces (cor agre), náuseas y vómitos despues de las comidas, falta de apetito, pesadéz en el estómago, jaqueca, amigraña), enfermedades nerviosas (histéricas) y otras muchas que resultan de malas digestiones, con el uso moderado de este utilísimo vino se verán libres de sus dolencias.

Depósitos:—En Gerona, droguería de Narciso Perez.—En Figueras, droguería de Francisco Fabre.—San Feliu de Guixols, droguería de Manuel Martí. Al por mayor dirigirse al doctor don B. Botta, *Platería 48.*—Barcelona.

Depósito en Figueras, farmacia de Capmany, plaza de la Constitucion;—Olot, Estéban Cardelus, farmacéutico.

NOTA.—Para evitar las falsificaciones é imitaciones que se han hecho de este acreditadísimo vino, exigir en cada botella la firma y rúbrica del autor. 31d

---

LA

COMPAÑIA FABRIL SINGER



Las Máquinas para COSER «SINGER»

SIEMPRE TRIUNFANTES
y sin rival en el Mundo.

Venta al alcance de todas las fortunas.—A plazos desde DIEZ REALES semanales.—Al contado diez por ciento de rebaja.—Garantía legal y positiva.

Enseñanza GRATIS á domicilio

No dejarse sorprender con falsificaciones que otras casas venden valiéndose de nuestro nombre.

Unica casa para la venta EN GERONA,
Calle de Abeuradors. 8.